

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN. Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPTO. DE DEUDORES Y COBRANZAS

DECRETO N° 0176 /

CERRO NAVIA, - 6 FEB 2014

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto de Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Convenio de Pago N° 18 del año 2013, el uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio de pago presentada por el contribuyente que se individualiza, el detalle de deuda emitido por el Departamento girador, que acredita la morosidad y sugiere otorgar convenio de pago.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 18 del año 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA y el Sr(a) **CORNEJO MONDACA OSCAR LEONARDO, [REDACTED]** para cancelar deuda por el concepto **PATENTES COMERCIALES**, correspondiente a los años : 2014.
- 2.- El Departamento de Deudores y Cobranzas, verificará el cumplimiento del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SÁNCHEZ
ALCALDE


CEDLP/MBM/cbf

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Depto. de Deudores y Cobranzas
- ✓ Oficina de Partes